

EXP - UNC: 0015866/2018

Córdoba, 17 MAY 2018

VISTO:

La Resolución Decanal 268/2018 de la Facultad de Artes donde aprueban los valores de las becas y gastos por el Convenio Especifico suscripto entre la Facultad de Artes con la Agencia Córdoba Cultura y la Secretaría de Arquitectura del Ministerio de la Provincia de Córdoba, y;

CONSIDERANDO:

Que es necesario incorporar la imputación presupuestaria.
Que ha tomado conocimiento el Secretario de Gestión y Planificación.

Por ello:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:


ARTÍCULO 1º: Establecer que la imputación presupuestaria de las becas y viáticos de las personas designadas por Resolución Decanal N° 268/2018 provienen de los fondos girados por el Convenio Especifico suscripto entre la Facultad de Artes con la Agencia Córdoba Cultura y la Secretaría de Arquitectura del Ministerio de la Provincia de Córdoba.

ARTÍCULO 2º: Autorizar al Área Económico-Financiera a ingresar los fondos girados del convenio y disponer de los mismos para la ejecución del convenio.

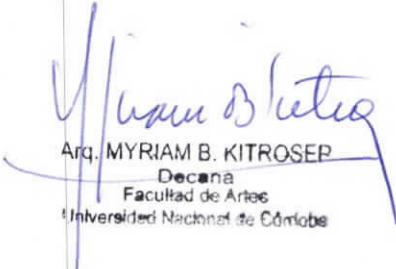
ARTÍCULO 3º: Protocolizar, incluir en Digesto Electrónico de la U.N.C. Comunicar al Área Económica Financiera. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N°

0308


Mgter. LUIS A. RUSCELLI
SECRETARIO DE
PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN
Facultad de Artes - UNC




Arq. MYRIAM B. KITROSEP
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba